



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28347/2025, en las que el Director de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, solicita acreditación de cursos por equivalencia para la estudiante Cecilia Elizabeth HOWE, alumna de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue inscripta en la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica” por Resolución Nº 766/2022-FI.

El acuerdo específico de cooperación académica de doble titulación entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental de la Universidad Técnica de Múnich (TUM).

Que la alumna HOWE ha aprobado cursos en la mencionada Facultad.

Que el Comité Académico solicita otorgar equivalencias de los mismos con los correspondientes al Plan de Estudios vigente de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, aprobado por Ordenanza Nº 57/2021-CS.

El contenido de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 33/2012-R y 38/2012-CS, la Resolución Nº 322/2022-CD y Resolución Ministerial 3200/2022-ME.

Lo informado por la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Cecilia Elizabeth HOWE (DNI: 31.124.176) equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental de la Universidad Técnica de Múnich (TUM), con los correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, aprobado por Ordenanza Nº 57/2021-CS:

<u>CURSOS</u>	<u>HORAS</u>
. Ingeniería de Cimentaciones y Construcción en Rocas	40
. Dinámica de Suelos e Ingeniería Geotécnica Sísmica	20
. Aplicaciones Numéricas en Ingeniería Geotécnica	20
. Estructuras de Hormigón e Ingeniería Geodésica en Túneles	40
. Laboratorio de Mecánica de Rocas para Ingenieros Civiles	20
. Construir con Geosintéticos para Ingenieros Civiles	40

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 757/2025